

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-205-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 16 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP Nº 13615/15 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior Nº 24.521, la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente Nº 13615/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaria Académica, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Nº 10/15, Nº 003/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que

expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01376056-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01376083-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese y archivese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Bale: 2017.0114 16:57:05 ART Location: Giddad Autónoma de Suenos Area Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes

> digisky skyrat by Gebtich Documental Electrorica Doe Dil Laporstion Odclaruntal Clectropica - 608: 4-ar Rimansterno de Slocerrolacion, da-secretaria de Moderrelacion administrativa - Bandismian-Cuit 121:11 17562

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de médico.

- -Planear, implementar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar la atención del Instrumentador quirúrgico en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- -Asumir en su esfera, como miembro del equipo de salud, los problemas de mayor complejidad. Supervisar y participar en la atención del acto quirúrgico.
- -Actuar como consultor y asesor en el campo de la presentación de cuidados de preintra y postoperatorio.
- -En el campo quirúrgico, gerenciar todo el departamento quirúrgico.
- -Intervenir, desde sus competencias específicas y como miembro del equipo interdisciplinario en la planificación, implementación y evaluación de políticas y programas de promoción y prevención de la salud, de educación para la salud dirigida a las personas, familias y comunidades, y de higiene y seguridad en el trabajo.
- -Encarar investigaciones, estudios y experiencias en el campo de la Instrumentación Quirúrgica. Integrar equipos de investigación en el campo de la salud.
- -Participar en la formulación y evaluación de las normas que rijan la profesión.
- -Integrar Comisiones examinadoras en materias específicas y en concursos para la cobertura de puestos a nivel profesional y auxiliar.

IF-2016-01376083-APN-DNGU#ME

página 1 de I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica TÍTULO: LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Requisitos de Ingreso:

Poseer el título de Instrumentador Quirúrgico Universitario en el área, con una carga horaria no inferior a 1900 horas y TRES (3) años de duración, otorgado por instituciones de gestión oficial y/o privada reconocidas.

Podrán ingresar también quienes posean el título de Instrumentador Quirúrgico emitido por Institutos terciarios, con una carga horaria no inferior a 1200 horas y DOS (2) años de duración, otorgado por instituciones de gestión oficial y/o privada reconocidas.

| | | * | | CARGA | CARGA | | | |
|----------------------|------------------------------|----------------|---------------|-------|---------|--|-------------------------------------|------|
| COD | ASIGN | ATURA | REGIMEN | | HORARIA | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
| ODIM | ER CUATRI | AECTDE | | | | | ··································· | |
| F KUM | Metodolo | | γ | ·· | 1 | | | r |
| 01 | Investi | gación | Cuatrimestral | 4 | 64 | | Presencial | |
| 1312 | Administración General | | Cuatrimestral | 6 | 96 | | Presencial | |
| 1314 | Didáctica de l en el Área | | Cualrimestral | 4 | 64 | | Presencial | |
| 1315 | Dinámica | de Grupo | Cuatrimestral | 2 | 32 | | Presencial | |
| | | | | | | | | |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | | | | | | |
| 1316 | Epidemi Bioesta | | Cuatrimestral | 4 | 64 | | Presencial | |
| 1317 | Gestión Organ Centros Qu | | Cuatrimestral | 6 | 96 | Administración General | Presencial | |
| 1318 | | | Cuatrimestral | 2 | 32 | Metodología de la Investigación | Presencial | |
| 1319 | Paciente Crit | ico / Trauma | Cuatrimestral | 4 | 64 | | Presencial | |
| | | | ·· | | | | | |
| | ER CUATRI | | | | | | ···· | |
| 1320 | Salud Co | munitaria | Cuatrimestral | 6 | . 96 | | Presencial | 1. |
| 1321 | Taller de | Tesis I | Cuatrimestral | 2 | 32 | Metodología Aplicada | Presencial | |
| 1322 | Gestión Orgar Centros Qu | | Cuatrimestral | 6 | 96 | Gestión Organizativa de los Centros Quirúrgicos I | Presencial | |
| 1323 | Taller de Ciruç | la Veterinaria | Cuatrimestral | 4 | 64 | *** | Presencial | |
| CUAF | RTO CUATRI | MESTRE | | | | | | |
| 1324 | Introducción Púb | | Cuatrimestral | 6 | 96 | Salud Comunitaria | Presencial | 2* |
| ll | L | | | l | | | | I |

IF-2016-01376056-APN-DNGU#ME

página 1 de 2

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL 64 | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO Presencial | ∴obs. |
|------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|------------------------------------|-------|
| 1325 | Taller de Instrumenta en Hemodinamia | | 4 | | | | |
| 1326 | Gestión de Calida | d Cuatrimestral | 2 | 32 | Gestión Organizativa de los Centros Quirúrgicos I - Dinámica de Grupo | Presencial | |
| 1327 | Taller de Tesis II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Taller de Tesis I | Presencial | |
| 1328 | Actualización en Cirug Avanzada | ía de Cuatrimestral | . 4 | 64 | | Presencial | |
| 02 | Cultura Contemporár | nea Cuatrimestral | 4 | 64 | | Presencial | |
| 03 | Cuestiones de Sociolo Economia y Polític | gla, Custrimosteri | 4 | 64 | | Presencial | |

| OTRO! | S REQUISITOS | \$ | | | | | | - |
|-------|---------------|----------|---------------|---|-------------|-------------------|------------|---------------|
| 1329 | Trabajo Fi | nal | Anual | 0 | 200 | T 7 | | |
| 217 | Inglés Nive | el I | Cuatrimestral | 2 | 32 | | Presencial | |
| 219 | Inglés Nive | | Cuatrimestral | 2 | 32 | Inglés Nivel I | Presencial | r 1 |
| 216 | Informática N | livel l | Cuatrimestral | 2 | 32 | | Presencial | |
| 219 | Informática N | livel II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Informática Nivel | Presencial | |
| | 1 | | | | | | · - · · · | L |

TÍTULO: LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1544 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Comprende 32 horas en una entidad asistencial.
- 2 * Comprende 32 horas en una entidad asistencial.

IF-2016-01376056-APN-DNGU#ME

página 2 de 2